



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCION 21/06/12-00
ACTA 1102/22/03/2021**

“POR LA CUAL SE TRANSFIERE LA EXONERACIÓN DE ARANCELES, DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN AL CURSO DE OPERADOR DE COMPUTADORAS PERSONALES Y PROGRAMAS UTILITARIOS DE LA FP-UNA, DE LA ESTUDIANTE MARGARITA SOLEDAD IBARROLA DÁVALOS.”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando AD/049/2021 de la Dirección de Admisión de la FP-UNA, con el cual remite el escrito presentado por la estudiante MARGARITA SOLEDAD IBARROLA DAVALOS C.I.C. 3.359.021, en el cual solicita la Transferencia de Exoneración de Aranceles, del Curso Preparatorio de Admisión al Curso de Operador de Computadoras Personales y Programas Utilitarios.

Que en fecha 05 de marzo del 2021, la estudiante solicitó la Exoneración de Aranceles de la FP-UNA, cumpliendo todos los requisitos de documentación y promedio en el bachillerato, y al no especificar el Curso, la exoneración fue otorgada para el Curso Preparatorio de Admisión, Primer Periodo 2021/2022.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/06/12-01 TRANSFERIR la Exoneración de Aranceles, del Curso Preparatorio de Admisión Primer Periodo 2021/2022 al Curso de Operador de Computadoras Personales y Programas Utilitarios Año 2021 de la FP-UNA, de la estudiante MARGARITA SOLEDAD IBARROLA DÁVALOS.

21/06/12-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente